



Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0022-R

Guayaquil, 31 de marzo de 2025

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**GERENCIA GENERAL
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR-003-2025 del 12 de febrero de 2025, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No 748 del 20 de febrero de 2025, resuelve aprobar la reforma del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, a través de Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPA-2025-0084-M del 26 de marzo de 2025, la Ing. Hilda Suárez Torres, Gerente de Participación Accionaria y Enlace, manifiesta y solicita a la Gerencia General, lo siguiente:

“...en atención a la convocatoria, por parte de la Compañía Depósito Centralizado de Compensación y liquidación de Valores DECEVALE S.A., en el cual señala, que la Junta General Ordinaria de Accionistas, se celebrará el día jueves 3 de abril de 2025, a las 15H00, en el inmueble ubicado en la calle Pichincha No. 335 e Illingworth, en la ciudad de Guayaquil. (...)

Se solicita confirmar disponibilidad de agenda o, en su defecto disponer se realice una delegación para sesionar en su representación con voz y voto, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Depósito Centralizado de Compensación y liquidación de Valores DECEVALE S.A.”

Que, el artículo 7 del Código Orgánico Administrativo, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 2017, dispone: *“Principio de desconcentración. La función administrativa se desarrolla bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas.”*



Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0022-R

Guayaquil, 31 de marzo de 2025

Que, el artículo 16 del Código Orgánico Administrativo, establece: *“Las decisiones administrativas se adecúan al fin previsto en el ordenamiento jurídico y se adoptan en un marco del justo equilibrio entre los diferentes intereses.”*

Que, el artículo 69 del mismo cuerpo legal señala: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión...”*

Que, el Capítulo IV, artículo 10, de la Gerencia General, letra r) del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P., establece entre las atribuciones y responsabilidades del Gerente General, *“Ejecutar las demás que le asigne la ley.”*

Que, mediante Resolución DIR-001-2024 del 07 de febrero de 2024, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. designa a la magíster Virna Rossi Flores, Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., quien previo a ejercer sus funciones deberá contar con la calificación de idoneidad emitida por la Superintendencia de Bancos.

Que, mediante Resolución No. SB-IRG-DRTL-2024-090 del 10 de febrero de 2024, el Director Regional de Trámites Legales, de la Superintendencia de Bancos, Danilo Enrique Icaza Ortiz, califica la idoneidad legal de la magíster Virna Alicia Rossi Flores, para ejercer las funciones de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., en los términos resueltos por el Directorio el 07 de febrero de 2024.

Que, mediante Resolución GETH-2024-AP-0168 del 10 de febrero de 2024, la Gerencia de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 literal c) de la LOSEP y 17 de literal c) de su Reglamento, expide el libre nombramiento y remoción a favor de la servidora Virna Rossi Flores, para que ocupe el cargo de Gerente General.

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

Resuelve:

Artículo Primero: Delegar al **Gerente de Participación Accionaria y Enlace de la Corporación Financiera Nacional B.P.**, para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P., Normativa Interna de la Corporación Financiera Nacional B.P., y, a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación, en lo siguiente:

Actuar en calidad de delegado con voz y voto, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Depósito Centralizado de Compensación y liquidación de Valores DECEVALE S.A., a llevarse a cabo el jueves 03 de abril de 2025, a las 15h00; en el inmueble ubicado en la calle Pichincha No. 335 e Illingworth, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer el informe del auditor externo de la compañía respecto de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2024.
- 2.- Conocer el informe presentado por el comisario de la compañía respecto del ejercicio económico 2024.
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe de la gerente general respecto del ejercicio económico 2024.
- 4.- Conocer y resolver sobre el informe del Directorio respecto del ejercicio económico 2024.
- 5.- Conocer y resolver acerca del estado de situación financiera y estado de resultados integrales correspondientes al ejercicio económico 2024.
- 6.- Conocer y resolver sobre el destino a darse a las utilidades del ejercicio económico 2024, en caso de



Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0022-R

Guayaquil, 31 de marzo de 2025

existir.

7.- Conocer y resolver acerca de la designación del comisario de la compañía para el ejercicio económico 2025 y su retribución.

8.- Conocer y resolver sobre la designación del auditor externo para el ejercicio económico 2025 y su retribución.

9.- Conocer las renunciaciones de miembros del Directorio y resolver la designación de sus reemplazos.

Artículo Segundo: La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente a la funcionaria delegada.

Artículo Tercero: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

Artículo Cuarto: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación; quedando notificada del contenido de esta resolución la Secretaría General, para los fines pertinentes.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Virna Rossi Flores
GERENTE GENERAL

Anexos:

- cfn-b.p.-gepa-2025-0084-m.pdf
- junta_decevale_s.a..pdf

Copia:

Señora Abogada
Victoria Patricia Castillo Rugel
Gerente Jurídico

Señor Abogado
Gonzalo Federico Diaz Palacios
Subgerente de Patrocinio

Señorita Licenciada
Katherine Liseth Tobar Anastacio
Secretario General

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Señorita Abogada
María Elena Nuñez Llerena
Abogado de Patrocinio 2

mn/gd/vc/lj



Firmado electrónicamente por:
**VIRNA ALICIA ROSSI
FLORES**